

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	16/003/2
Título y objeto del Procedimiento:	Intercambio de válvula referencia MAN 81.52106-6014
Tipo de Contrato:	Suministro - C.P.V. 34.30.00.00-0.
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano de Contratación:	Gerente.
Unidad Promotora:	Coordinación de Centros de Operaciones
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	5 de febrero de 2016 www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	34.125,00€ (IVA excluido), con un precio unitario de 525,00€/pieza y con una modificación máxima del 10%
Ofertas Presentadas:	Siete
Duración:	12 meses.
Adjudicatario	RECAMBIOS MERES, S.L.
Importe (IVA excluido):	27.365 € (IVA excluido) para la compra de 65 unidades a un precio unitario de 421€/pieza con una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	31 de marzo de 2016
Fecha de Formalización:	6 de abril de 2016
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta económica más ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>Se ha excluido a la empresa RS TURIA, S.L. por establecer una condición en su oferta económica que es contraria a lo establecido en el Apartado A del Cuadro de Características Específicas del pliego de condiciones en lo relativo a la devolución de material en el caso de presentar daños.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (Punto 3 del Pliego de Condiciones) y se sustanciarán ante la Jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Subdirección de Contratación. (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>